



tribuna

Precio: como la productividad,
CONGELADO
Afiliados GRATIS

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Martes 2 Marzo 2010 • AÑO V • 1ª Época • Nº80



350 Ejemplares

Edición de GRANADA • www.fsap.ccoo.es/andalucia

CCOO, UGT y STAJ CONVOCAN MOVILIZACIONES ANTE LA ACTITUD INMOVILISTA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA AL MANTENER SU PROPUESTA INSUFICIENTE

El pasado 24 de Febrero los sindicatos CCOO, UGT Y STAJ hemos contestado a la propuesta del Ministerio de Justicia presentada en la mesa del pasado martes 16 de febrero, reiterando lo manifestado en dicha reunión:

- **Exigimos la adscripción de todos los trabajadores destinados en servicios comunes a una única sección de cada servicio común, y la separación de las funciones por secciones.**
- **Exigimos la movilidad exclusivamente voluntaria de los trabajadores mediante concurso de traslado, pudiendo optar a otra sección, incluso dentro del mismo servicio común.**
- **Todos los refuerzos estructurales deben convertirse en plantilla. - Nos oponemos a que los directores de los servicios comunes puedan atribuir funciones distintas de las que corresponden a la sección donde esté adscrito el funcionario.**
- **Nos oponemos a las libres designaciones - Garantía de que todos los que actualmente perciben retribuciones adicionales continúen percibiéndolas tras el acoplamiento.**
- **Defendemos que se incluyan como puestos genéricos diferenciados los puestos a los que en la actualidad se accede por concurso de traslado y tienen mayor retribución** (Guardias, SCNE, salidas a centros penitenciarios, equipos de apoyo...), porque garantiza que el acceso a los mismos, cuando quede la plaza vacante, se produzca con las mismas garantías que en la actualidad. (Nos preocupa la posición de CSIF, que ha solicitado por escrito al Ministerio convertir en singularizados todos estos puestos diferenciados, poniendo en riesgo de perderlos a quienes los desempeñan en la actualidad, pues, en ese caso, el acceso a los mismos se haría por concurso específico de méritos).
- **En los procesos de acoplamiento, hemos exigido que se produzcan con criterios de voluntariedad en todos los casos, debiendo garantizar que, si eventualmente, se produce un acoplamiento forzoso, el trabajador afectado gozará del derecho de preferencia absoluta para ocupar plaza vacante de la localidad.**

Teléfono y Fax: 958-028774

ccoo.granada.ius@juntadeandalucia.es

Teléfono atención afiliadas/os: 958-028816;



El Ministerio no ha asumido ninguna de las anteriores alegaciones sindicales, y sigue sin aceptarlas, por tanto entendemos que el Ministerio no desea llegar a ningún acuerdo en la negociación de los aspectos esenciales que afectan a los derechos de los trabajadores, aunque en el resto de cuestiones la negociación no esté cerrada.

CCOO, UGT Y STAJ hemos advertido al Director General del Ministerio de Justicia que será el único responsable de la convocatoria de movilizaciones para la defensa de los derechos de todos los trabajadores, por su obstinación en no llegar a acuerdos, cuando conoce perfectamente cuáles son las reivindicaciones fundamentales presentadas en la Mesa sectorial.

Ante el inmovilismo del Ministerio, **CCOO, UGT y STAJ**, cumpliendo los compromisos adquiridos entre todas las centrales sindicales, **convocan a los trabajadores a la movilización que comenzará, como ya habíamos anunciado, el día 10 de marzo, con**

concentraciones en todas las Ciudades piloto, a las que seguirán durante este mismo mes de marzo concentración de delegados sindicales de todo el Estado ante la sede del Ministerio de Justicia en Madrid, y concentraciones en todas las Comunidades Autónomas del ámbito no transferido.



En caso de que el Ministerio persista en la vulneración de los derechos de los trabajadores, sobre todo en cuestiones tan trascendentales como la diferenciación de secciones dentro de los servicios comunes, donde los trabajadores queden adscritos desde el momento mismo del acoplamiento bajo criterios de voluntariedad, con respeto a los derechos retributivos actuales, y con garantía de movilidad voluntaria en concursos de traslado entre secciones, **las movilizaciones irán incrementando su contun-**

dencia durante el mes de abril, confluyendo todos los territorios en una jornada de huelga general el día 5 de mayo (día en que entrará en vigor las reformas procesales que afectan a todos los trabajadores del Estado y previsible fecha de implantación de la Nueva Oficina Judicial en el ámbito Ministerio), además convocaremos todas aquellas actuaciones necesarias cuya trascendencia pública sea relevante en todo el proceso de implantación de la Nueva Oficina Judicial.

En los próximos días comenzaremos una campaña de asambleas informativas para trasladaros los puntos básicos de la negociación y consensuar con vosotros cualquier actuación de presión que creemos conveniente convocar desde este momento si no se produce un cambio en la actuación del Ministerio. Debe hacerse un ejercicio de responsabilidad por todos, trabajadores y sindicatos para estar unidos en esta movilización conjunta.

AHORA MÁS QUE NUNCA ES NECESARIA LA UNIDAD DE TODOS LOS TRABAJADORES Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

**¡MOVILIZATE Y PARTICIPA!
¡¡POR LA DEFENSA DE NUESTROS DERECHOS!!**

LA MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA NO PUEDE LLEVARSE A CABO SIN RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS PROTAGONISTAS DE LA MISMA, LOS TRABAJADORES. CON ELLOS, LA REFORMA ES POSIBLE, CONTRA ELLOS IRREALIZABLE

Sueldos 2010

HABLANDO EN "PLATA"

B.O.J.A. EN MANO

Hechos:

- LA SUBIDA EN LOS AÑOS 2008 Y 2009 EN EL COMPLEMENTO PROVISIONAL ESPECIFICO (CPE) PACTADA POR SPJ-USO, CSIF, STAJ Y UGT HA SIDO LA CLAÚSULA DE ACTUALIZACION (llamada comúnmente Horquilla) DEL 2005 (Acuerdo marco, firmada por CCOO y UGT) + 65 €.



NO LO DICE CCOO LO DICE EL BOJA 12/02/08

(Ver el BOJA Nº 30, pags 27 y siguientes; apartado 3º retribuciones; apartado 5º denuncia)

CLAUSULA DE ACTUALIZACION

El Acuerdo Marco de 29 de julio de 2005 suscrito con las centrales sindicales UGT y CC.OO.

supuso la adaptación del estatuto jurídico de los empleados públicos de Justicia al nuevo escenario normativo que aparece tras la entrada en vigor, adaptación y desarrollo de la Ley Orgánica 19/2003, (...)

Retribuciones.

a) Complemento Provisional Específico.

Se acuerda que la actualización del complemento provisional específico, para adaptarlo a las desviaciones del IPC, (...) se le aplicará un determinado porcentaje y su resultado será el incremento que experimente el complemento provisional específico de cada año.

En este sentido, tanto en 2008 como en 2009, (...) el porcentaje de actualización sea del 3,8%.

- EN EL 2010 SOLO NOS HAN AUMENTADO EL 0,3%, MINIMO FIRMADO EN MESA GENERAL, Y AL QUE ESTAN OBLIGADAS TODAS LA ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

CUANDO NOS DEBERIAN HABER SUBIDO:

GESTION 129,06 € mes
TRAMITACION 119,16 € mes
AUXILIO 114 € mes

¿Y que más dice BOJA sobre la vigencia del acuerdo?

INCREMENTO DE 65 €

Con independencia de lo anterior en el complemento provisional específico, independientemente de los incrementos porcentuales de la cláusula de actualización ya mencionada, **se acuerda una subida de 65 euros mensuales para todos los funcionarios en el año 2008 y de otros 65 euros mensuales para 2009**



El apartado Quinto del pacto es claro:

"Con antelación mínima de un mes a la fecha de extinción del presente Acuerdo, cualquiera de las partes podrá denunciarlo. SI NO SE PRODUJERA DENUNCIA, su vigencia se extenderá tácitamente prorrogada con las cuantías previstas para 2009 con las actualizaciones previstas en las leyes de Presupuestos

EN EL CASO DE QUE EL ACUERDO ESTUVIESE DENUNCIADO y vencido el plazo de su vigencia, éste se entenderá prorrogado hasta que las partes firmantes finalicen las negociaciones"

LOS FIRMANTES DEL PACTO NO LO DEFIENDEN Y DENUNCIANDOLO O NO, NI SIQUIERA CRITICAN LOS INCUMPLIMIENTOS DE LA CONSEJERIA, DEDICANDOSE ALGUNOS A CRITICAR A CCOO.

Lo que es verdaderamente triste es que una parte de la mayoría sindical, en la que han depositado su confianza muchos trabajadores y trabajadoras del sector de justicia de Andalucía, no denuncien el pacto y/o ni exijan su aplicación; dando por perdida una negociación que les da miedo empezar y manifestando que **"la Administración siempre lleva las de ganar"**!!! Un sindicato serio en su acción negociadora jamás parte de una posición derrotista ni da la negociación por perdida, sólo lucha por conseguir mejoras laborales para el colectivo de manera permanente, no con parches. **¿LE TIENEN MIEDO A LA ADMINISTRACIÓN?**

Ahora entendemos porqué la Administración está tan cómoda hablando con los Jueces y Secretarios, ya saben que esta nueva mayoría sindical andaluza no les van a hacer frente.



tribuna

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Justiciero

Boletín Informativo y de Actualidad

Edita: Sección Sindical
CC.OO Justicia de Granada
 Sector Admón. de Justicia.
 Avda. del Sur nº 5, 1º 18014.
 Granada

Tlfno: Local Sindical:
 958/028816
 Fax Local Sindical: 958/028774

www.fsc.ccoo.es/andalucia

MARZO 2010-Nº 80
 Consejo de Redacción:

Francisco J. Vilchez Rodríguez
 Rosa Mª. Sedano Varela
 Amador Maldonado Fernández

Fotógrafo:
 El Nikon
 Imprime:
 La Canon

Distribución: El Justiciero
 Depósito Legal: M-3620-1987

Coordinador, responsable y único y
 verdadero culpable

"El Justiciero"

S u m a r i o

- CCOO, UGT Y STAJ
 CONVOCAN MOVILI-
 ZACIONES ANTE LA
 ACTITUD INMOVILISTA
 DEL MINISTERIO DE
 JUSTICIA AL MANTE-
 NER SU PROPUESTA
 INSUFICIENTE.
 -SUELDOS 2010.
 HABLANDO EN PLATA.
 - ANTE LA NUEVA
 OFICINA JUDICIAL.
 - PLAZAS VACANTES.
 - PLAN DE FORMA-
 CIÓN 2010 PARA EL
 PERSONAL AL SERVI-
 CIO DE LA ADMINIS-
 TRACIÓN DE JUSTICIA
 EN ANDALUCÍA.

ANTE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL:

CARTA ABIERTA A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS EN ANDALUCÍA

Estimados compañeros y estimadas compañeras:

Tras más de 20 años de espera, las Administraciones Central y Autonómicas, están poniendo en marcha lo que hemos venido conociendo como **REFORMA DE LA OFICINA JUDICIAL**. Básicamente se trata de modificar la estructura actual de los Juzgados y Tribunales (Un Juez, una oficina) y, en su lugar, **instaurar centros de trabajo integrados por Secretarios, Gestores, Tramitadores y Auxiliares que atienden a la tarea jurisdiccional de varios Jueces o Magistrados**.

Esta modificación, aparentemente simple, supone un cambio total, no sólo en los **sistemas de trabajo**, sino también en el **modelo retributivo**, gestión de la movilidad a través de los **concursos de traslado**, **dependencia funcional** del personal y, en definitiva, de todas nuestras condiciones laborales. Sumemos a esto la grave situación económica de las distintas Administraciones Públicas afectadas que, por todos los medios, **van a intentar acometer las reformas sin las inversiones necesarias para garantizar su éxito**.

Las **primeras propuestas del Ministerio de Justicia y de las Comunidades Autónomas** ya están sobre la mesa y todas ellas coinciden en elementos que, a nuestro juicio, constituyen un **grave ataque a nuestras condiciones laborales**:

- Pretenden instaurar **grandes centros de trabajo sin clarificar las funciones** de cada uno de los puestos, dejando al criterio de los jefes respectivos la asignación de las tareas diarias.
- Pretenden **restringir al máximo posible la movilidad** del personal entre los distintos puestos de trabajo de una misma localidad.
- No garantizan el **mantenimiento de las retribuciones** que cada uno/a percibe actualmente.
- No garantizan el **mantenimiento de la totalidad de los puestos de trabajo** existentes en la actualidad.
- Ninguna de las propuestas de la Administración contiene, por ahora, los **criterios de asignación de retribuciones específicas** a los puestos de trabajo singularizados ni genéricos.

En el ámbito del Ministerio de Justicia la reforma ha comenzado con la designación de 9 experiencias piloto en otras tantas ciudades. Su implantación tendrá lugar el próximo 5 de Mayo. **En Andalucía, la Consejería de Justicia ha elegido la ciudad de Almería para la primera de las experiencias piloto que pretenden que entre en funcionamiento este mismo año**.

A nadie se le debe escapar que el resultado de la negociación de la Nueva Oficina Judicial en estas ciudades será la base de la progresiva implantación en el resto de Juzgados, Tribunales y Fiscalías, incluidos, por supuesto, los del resto de Andalucía. Dicho de otra forma, **lo que se está jugando en la negociación ya iniciada en Madrid con el Ministerio de Justicia y la que ha de comenzar en breve con la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía, nos afecta directamente a todos/as**, estemos o no destinados en las ciudades que hemos señalado.

(sigue en página 5) →

(viene de la página 4)

En la Mesa Sectorial de Negociación del Ministerio de Justicia, abierta para la Reforma de la Oficina Judicial desde el pasado 11 de Noviembre, **la Administración se ha negado a admitir ninguna de las principales reivindicaciones** de CC.OO. (sindicato mayoritario), apoyadas por el resto de Sindicatos, de las que os hemos venido informando, y que básicamente son:

- La **diferenciación de las funciones** por Cuerpos y por Secciones y/o Equipos de cada Servicio Común Procesal y de cada una de las UPADs.
- La **adscripción a un puesto concreto** de una Sección y/o Equipo de un Servicio Común (no de forma general a todo el Servicio Común) y de cada una de las UPADs, con las garantías adicionales de impedir la movilidad funcional discrecional de una sección a otra del mismo Servicio Común y de asegurar el derecho de los trabajadores de poder optar en los concursos de traslado por otra sección distinta del mismo Servicio Común, sin ninguna restricción.
- **Deben existir puestos singularizados en todos los Cuerpos.**
- **No puede haber libres designaciones** en los Cuerpos Generales.
- **Se deben respetar todas las retribuciones adicionales** que en la actualidad se perciben como las guardias, la penosidad, la peligrosidad, los Planes de Actuación que se establecieron ligados al puesto de trabajo (juzgados de Violencia.....).
- **El incremento del complemento específico de todos los puestos de trabajo.**
- **Las Unidades Administrativas deben cubrirse con funcionarios de la Administración de Justicia.**
- **Los procesos de acoplamiento deben realizarse con criterios de voluntariedad.**

Ante la marcha de las negociaciones, los cuatros sindicatos con presencia en la Mesa Sectorial del Ministerio (CC.OO., CSIF, UGT y STAJ, señalar que SPJ-USO No tiene presencia en Madrid) decidimos adoptar una posición común **para la defensa de los puntos básicos que consideramos imprescindibles que la administración acepte. Acordamos, al inicio de la mesa de negociación del día 9 de Febrero que si el Ministerio no retrocedía en su posición de no contestar a nuestro puntos, anunciaríamos el envío inmediato de una carta al Ministro con nuestra reivindicación y un calendario de movilizaciones que, previamente, acordaríamos los cuatro sindicatos. El Ministerio nos emplazó a una nueva reunión que se está celebrando hoy mismo para contestarnos y los cuatro sindicatos decidimos presentar nuestras acciones después de conocer el contenido de las propuestas del Ministerio.**

Sorprendentemente, el día 11 de febrero, **CSIF se descuelga con un comunicado en el que hace público un calendario de movilizaciones decidido unilateralmente** y emplazando al resto de sindicatos a apoyar ese calendario. Como anécdota, al día siguiente **USO, que no tiene representación en la Mesa Sectorial Estatal, apoya la propuesta de CSIF.**

CC.OO., UGT y STAJ remiten a CSIF una carta de la que extraemos el siguiente texto:

*Pues bien, desde **CC.OO. UGT y STAJ** denunciemos, no sólo la falta de lealtad de CSIF con aquellos a quienes demanda unidad de acción, sino también su demagogia para con los trabajadores a quienes trata de utilizar miserablemente, sin valorar que lo importante no es ser el primero en convocar una concentración en ocho ciudades, SINO EL ACORDAR CONJUNTAMENTE UNA ESTRATEGIA GLOBAL DE MOVILIZACIONES QUE TENGAN COMO RESULTADO FINAL EL ÉXITO DE NUESTRAS REIVINDICACIONES, HACIENDO UN TRABAJO PREVIO E INTENSO CON LOS PROPIOS TRABAJADORES.*

El objetivo de todos los trabajadores y sus representantes debe ser conseguir que se respeten los derechos laborales en la implantación de la oficina judicial por todos los medios a nuestro alcance, por la negociación y por el éxito de la movilización. Quizás CSIF deba decirnos a todos cuál es su objetivo.

Resulta también inexplicable la postura de STAJ en Andalucía, que por una parte critica a CSIF por romper el consenso iniciado a nivel nacional y por otra en nuestra Comunidad, da los mismos pasos, además en este caso en posición minoritaria, pretendiendo imponer al resto de organizaciones los tiempos en Andalucía.

Todos debemos saber que el año próximo (2011) se celebran en la Administración de Justicia las elecciones sindicales lo que nos ayudará a comprender la actuación de CSIF, de USO y STAJ en Andalucía que tal y como nos tienen acostumbrados, parece que anteponen, en este caso, sus propios intereses sindicales a los de los trabajadores y trabajadoras.

Que cada cual asuma su responsabilidad.

PLAZAS VACANTES

(Granada y provincia).

A continuación detallamos las plazas vacantes que existen en Granada y provincia, y que deberán convocarse en el próximo concurso de traslado que está previsto se publique en la segunda quincena del mes de Marzo:

GESTION PROCESAL Y ADMVA.

PLAZAS.

➤ *Fiscalía T.S.J.A. (Ocupada en adsc. Provisional)	1
➤ Primera Instancia nº3 de Motril	1
➤ Violencia sobre la mujer nº1	1
➤ Almuñecar nº1	1
➤ Primera Instancia Nº 17	4
➤ Primera Instancia Nº 18	4
➤ Loja Nº 1	1
➤ Primera Instancia Nº 16	1

* CC.OO ha indicado a la Consejería que esta plaza se encuentra ocupada por adscripción provisional y que están obligados a convocarla para su cobertura, ya que su creación se produjo con "nocturnidad" y con el consentimiento del Fiscal Superior y Consejería de Justicia, a pesar de que el Reglamento de Ingreso y Provisión de Puestos prohibía expresamente cualquier concesión de adscripción provisional.

TOTAL:14 PLAZAS.

TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMVA.

PLAZAS

➤ Social Nº 1.	1
➤ Fiscalía	2
➤ Instrucción Nº 4	1
➤ Primera Instancia Nº 17	5
➤ Primera Instancia Nº 18	5
➤ Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Motril	1

TOTAL: 15 PLAZAS.

AUXILIO JUDICIAL

PLAZAS

➤ Primera Instancia Nº 17	1
➤ Primera Instancia Nº 18	1
➤ Penal nº 3	1
➤ Motril nº 5	1
➤ S.C.P.J. Motril	1

TOTAL: 5 PLAZAS.

PLAN DE FORMACIÓN 2010 PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ANDALUCÍA

En B.O.J.A. de 24 de Febrero de 2010 se ha publicado Resolución del Instituto Andaluz de Administración Pública por la que se convocan los cursos del plan de Formación del año 2010, destinados al personal al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

FORMA DE PRESENTACIÓN: La solicitud se presentará a través de la aplicación informática para la tramitación de solicitudes de participación en actividades formativas (SAFO), por cualquiera de los sistemas de identificación y acceso que la aplicación facilita a los/as usuarios/as, disponible en la página Web del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuya dirección en internet es: www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/proyectos/safo/.

Las bases de la convocatoria y la solicitud están disponibles en los locales sindicales de CCOO y en nuestra página de internet: www.fsc.ccoo.es/andalucia.

En la cabecera de la solicitud se indicarán un máximo de 6 **cursos**, que deberán ordenarse por orden de preferencia, entendiéndose que su preferencia responde al orden en que aparezcan reseñadas en el formulario de solicitud.

Ninguna persona podrá ser seleccionada para más de una actividad formativa, excepto en el caso de insuficiencia de personas interesadas y siempre que los horarios y fechas de celebración resulten compatibles entre sí.

Se reservará un cupo igual al 5% del total de las plazas ofertadas para personas afectadas de una discapacidad con grado de minusvalía igual o superior al 33%. Las plazas que no se asignen por este cupo se acumularán al resto.

Sólo se podrá solicitar la participación en los cursos programados en las respectivas provincias donde radique el Centro de trabajo de la persona solicitante.

A continuación os detallamos los cursos y lugares de celebración:

MODALIDAD TELEFORMACIÓN

DENOMINACION	Participantes por Edición	DURACION	Lugar de celebración
Inglés	25	150 horas	Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla
Mecanografía por Ordenador. Ordenografía.	30	30 horas	Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla
Victimología y Asistencia a las Víctimas de Delitos en el Proceso Penal	25	40 horas	Cádiz, Granada, Málaga y Sevilla
Protección Integral contra la Violencia de Género: Aspectos Penales y Procesales	25	40 horas	Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla

Ahora, desde el Portal Adriano puedes acceder directamente a nuestra página web, escribiendo en el buscador la dirección:

www.fsc.ccoo.es/andaluciajusticia

PLAN DE FORMACIÓN 2010 PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ANDALUCÍA

MODALIDAD PRESENCIAL

DENOMINACION	Participantes por Edición	DURACION	Lugar de celebración
Adriano: Ámbito Civil	25	20 horas	Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla
Adriano: Ámbito Penal	25	20 horas	Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla
Aplicación de Gestión Procesal Adriano	30	25 horas	Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla
Atención e Información al Ciudadano	25	20 horas	Almería, Málaga y Sevilla
Gestión de la Resistencia al Cambio	25	20 horas	Huelva
Gestión de Salas de Vista. Sistema Siggra	20	20 horas	Cádiz, Málaga y Sevilla
Inteligencia Emocional	25	20 horas	Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla
Juicios Rápidos	25	30 horas	Almería, Cádiz, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla
La Aplicación de la Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía	25	25 horas	Jaén
Ley Orgánica de Protección de Datos	25	20 horas	Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla
Mediación Familiar	25	25 horas	Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla
Nuevo Modelo de Oficina Judicial	25	20 horas	Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla
Procesos Contenciosos-Administrativos conforme a la Reforma producida en la Legislación Procesal	25	30 horas	Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla
Procesos de Ejecución Civil conforme a la Reforma producida en la Legislación Procesal	30	30 horas	Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla
Procesos Especiales Civiles, conforme a la Reforma producida en la Legislación Procesal	30	30 horas	Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla
Procesos Laborales, conforme a la reforma producida en la Legislación Procesal	30	30 horas	Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla
Procesos Penales conforme a la Reforma producida en la Legislación Procesal	30	30 horas	Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla

Ahora, desde el Portal Adriano puedes acceder directamente a nuestra Página web, escribiendo en el buscador la dirección:

www.fsc.ccoo.eslandaluciajusticia